

Sesión III extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Belén, á las cuatro de la tarde del día doce de junio de mil novecientos trece, en asistencia de los Señores Regidores propietarios don Rafael Arce Hernández, don Amades Cambonero Léndoro y don Celidonio Castells González; previa convocatoria del señor Jefe Político á solicitud de los Regidores Arce y Cambonero para tratar los puntos siguientes:

- 1.º Aprobación de la sesión anterior
- 2.º Reforma del artículo 8.º de la sesión del día 15 de Mayo ppdo.
- 3.º Felicitación á Monsenr Dr. don Antonio Monestel

y bajo la presidencia del primero se acuerda:

Art. I. se leyó, aprobó y firmó la Sesión anterior

Art. II. de mejor acuerdo se deja sin efecto el artículo 8.º de la sesión del día 15 de Mayo ppdo.

^{referente al alumbrado} y se reforma como sigue: "VIII. El valor del servicio del alumbrado público á que se refiere este contrato, será pagado por el Supremo Gobierno por anualidades vencidas, deduciéndose de lo que esta Empresa tiene que pagar por la concesión de aguas del Rio Virillo. Para sus efectos intermediarios queda aprobado definitivamente este acuerdo."

Art. III. Siendo mañana el onomástico de nuestro muy dignísimo cura, Monsenr Dr. don Antonio Monestel; y deseando esta Corporación dar una prueba mas del respeto y consideración que abriga hacia su digna persona, se acuerda:

Paraor esta Corporación en Cuerpo acompañados del señor Jefe Político á su residencia y presentarle nuestros respetos y entusiasta felicitación en el día de su Santo; y hacemos votos al Cielo, para que Dios Nuestro Señor le conserve la vida para bien del pueblo que inmerecidamente representamos = Copia del presente acuerdo será puesta en sus manos por medio del señor Jefe Político.

Siendo las cuatro y media de la tarde terminó la sesión, la que queda definitivamente aprobada y firmada. - Rafael Arce y Amades Cambonero

Belldonio Castilla

No. 111
Nueva Gumbad Loring